

Proyecto: “Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte”
Adjudicación: N° 720FDA20GR00237 - Partida Presupuestal N° U08A601

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CREACIÓN, EDICIÓN Y ENTREGA DE 16 VIDEOS INFORMATIVOS DE LA CAMPAÑA “REFORZAMIENTO DE VIVIENDAS EN LADERAS”

I. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES - es una asociación civil peruana sin fines de lucro, que tiene como fines:

- Fomentar una Cultura de Prevención que genere una actitud proactiva para la reducción del riesgo de desastres y el deterioro ambiental, promoviendo prácticas de responsabilidad ciudadana, sustentadas en valores de solidaridad, equidad social y de género.
- Promover el desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la vulnerabilidad ante peligros, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del hábitat y la calidad de vida de las poblaciones.
- Impulsa la mitigación del riesgo de desastres prioritariamente en poblaciones de mayor pobreza.
- Realizar incidencia en las políticas públicas, para que se incorpore el enfoque de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático como componente del desarrollo sostenible.

PREDES ejecuta con financiamiento de USAID el proyecto **“Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte” (Proyecto Lima Norte)** que viene desarrollándose desde septiembre de 2020. Este servicio se desarrollará en el marco de dicho proyecto.

II. JUSTIFICACIÓN

Lima Norte comprende 8 distritos sobre 857.4 Km², que representan el 32% del territorio metropolitano de Lima (INEI, 2005). Hay 2.5 millones de personas que habitan en 679,600 viviendas en el área (IPC, 2019). Alrededor de 700 mil personas habitan en viviendas localizadas en laderas empinadas, con bajo nivel de resistencia estructural debido al factor suelo y porque las edificaciones no consideraron técnicas de sismo-resistencia, por lo cual actualmente son muy vulnerables al sismo de magnitud mayor a 8,5, que es altamente probable que ocurra en un futuro cercano y destruya gran parte de la ciudad capital. Los daños y pérdidas humanas y materiales para la población serían muy grandes y los impactos para el conjunto del funcionamiento de la metrópoli y del país también serían muy altos, dado que Lima es el centro político, financiero y comercial del país y existe alta dependencia del resto del país.

El Proyecto Lima Norte, tiene como objetivo que la Mancomunidad Municipal Lima – Norte (MMLN) fortalezca su liderazgo en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y las municipalidades de Comas, Los Olivos y Puente Piedra asumen la GRD con enfoques de

barrio y de inclusión, manejan instrumentos y estrategias innovadoras y gestionan recursos financieros para implementar acciones para la gestión territorial con un enfoque de GRD. El Proyecto se ubica en el sector de Política y Práctica de la Gestión del Riesgo (en los Lineamientos del Programa de USAID), desde donde se contribuirá a desarrollar una mayor conciencia sobre el riesgo de desastres a nivel municipal y comunitario, desarrollar capacidades en funcionarios y líderes locales y fortalecer la institución de la MMLN y municipal, con mejores instrumentos de gestión, así como la implementación de medidas de reducción del riesgo en los barrios, mediante la gestión organizada y articulada con la municipalidades distritales y con la MMLN, a través del Eje Estratégico de Gestión del Riesgos y Desarrollo Sostenible. La intervención utiliza los conocimientos y experiencias desarrolladas en proyectos anteriores de USAID.

Para contribuir al logro de su objetivo, el Proyecto Lima Norte desarrolla la actividad 1.6: “Alentar a las familias a realizar reforzamiento básico en hogares vulnerables”, basada en una guía elaborada.

III. ENTIDAD QUE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO:

PREDES - Centro de Estudios y Prevención de Desastres, Proyecto Lima Norte.

IV. OBJETIVO GENERAL

Realización de una propuesta creativa, grabación y/o animación, edición y entrega de dieciséis (16) videos que cumplan con el objetivo de informar a nuestro público objetivo sobre la situación actual de las viviendas en laderas, los riesgos que presentan y la necesidad de su reforzamiento estructural.

V. METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN Y ESPECIFICACIONES

- Se realizarán dieciséis (16) videos en total. Estos serán:
 - o Un (1) video que muestre la situación actual de riesgo de desastre por sismo de los distritos en los que trabaja PreDES: Comas, Los Olivos y Puente Piedra y el porqué es necesario realizar el reforzamiento de viviendas.
 - Calidad: 1080 HD.
 - Duración aproximada: minuto o minuto y medio.
 - Redes de difusión: Facebook e Instagram (16:9).
 - o Cuatro (4) videos (uno por cada distrito y uno general) que resuman la **“Guía práctica para reforzar viviendas en laderas”** elaborada en el marco del proyecto Lima Norte de PreDES: <https://preDES.org.pe/publicaciones/guia-practica-para-reforzar-viviendas-en-laderas/>
 - Se propone la siguiente división por video: 1) antecedentes; 2) problemas más frecuentes de las viviendas en laderas y sus recomendaciones y 3) problemas identificados en el entorno urbano, espacios y servicios públicos; y sus recomendaciones.
 - Calidad: 1080 HD.
 - Duración aproximada: tres minutos como máximo.
 - Redes de difusión: Facebook, Instagram y Youtube (16:9).

- Once (11) videos con tips para el reforzamiento de viviendas.
 - Los tips y la información para el desarrollo de cada uno serán entregados por PreDES.
 - Calidad: 1080 HD.
 - Duración aproximada: 30 segundos.
 - Redes de difusión: Reels e historias de Instagram, TikTok y Shorts de Youtube (1:2).
- Enlace de información con contenido para los videos: <https://tinyurl.com/5btxi6mz>.
- El presupuesto incluye la propuesta creativa del consultor, operadores, locaciones, figurantes y costos de producción.
- La propuesta creativa debe incluir: concepto, boceto de storyboard y cronograma de trabajo.
- Se debe incluir una sesión de cambio de edición por video (no implica volver a grabar).

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Reunión de aprobación de la propuesta creativa y cronograma de trabajo con el equipo de PreDES
2. Grabación y/o animación de videos, según la aprobación del contratante.
3. Edición de videos
4. Presentación o envío de videos (primera versión)
5. Comentarios u observaciones de videos (si aplica)
6. Edición de videos con cambios (si aplica)
7. Presentación o envío de videos finales
8. Entrega de productos finales

IV. ENTREGABLES

- **Entregable N°1:** propuesta creativa y cronograma de trabajo
- **Entregable N°2:** primera versión de video de sensibilización
- **Entregable N°3:** primera versión de cuatro (4) videos resumen de la “**Guía práctica para reforzar viviendas en laderas**”
- **Entregable N°4:** primera versión de once (11) tips sobre reforzamiento de viviendas.
- **Entregable N°5:** versión final de todos los videos y versión editable junto a una carpeta de las piezas necesarias para su visualización.

VI. INSTANCIA QUE SUPERVISARÁ EL TRABAJO

- Coordinador del proyecto y especialista en GRD, en coordinación con el área de comunicaciones del Proyecto Lima Norte.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

- Productora audiovisual o comunicador/es con experiencia en grabación y/o animación y edición de videos de alta calidad.
- Especialista(s) en temas sociales o con experiencia en trabajos similares.
- Conocimiento de los programas de diseño de video Adobe Premiere, Adobe After

Effects y Adobe Illustrator.

- Deseable experiencia previa con organizaciones no gubernamentales.
- Persona o equipo organizado, disciplinado, con habilidad en relaciones humanas, proactiva, amable y tolerante.
- Valores: integridad, ética profesional, honradez y sensibilidad para relacionarse sin discriminar (personas con discapacidad, edad, género, religión, nivel socioeconómico).

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El desarrollo del trabajo se estructura de la siguiente manera:

Actividad	Fecha o duración
Publicación de TDR	Miércoles 19 de julio de 2023
Recepción de propuestas	Del jueves 20 de julio al 9 de agosto de 2023
Entrevistas con postulantes	Lunes 14 de agosto de 2023
Firma de contrato	A partir del 16 de agosto de 2023
Entregable N°1	A los 5 días de la firma de contrato.
Entregable N°2	A los 8 días de la aprobación del entregable N°1
Entregable N°3	A los 15 días de la aprobación del entregable N°1
Entregable N°4	A los 22 días de la aprobación del entregable N°1
Entregable N°5 (final)	A los 7 días de la aprobación de los entregables N° 2, 3 y 4.

IX. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El plazo de desarrollo de la consultoría será hasta la aprobación del último entregable.

El pago del servicio de consultoría se hará en 5 partes, uno por cada Entregable. Para efectuar cada pago, el consultor presentará su factura o recibo por honorarios. Se pagará luego de la presentación del entregable y su aprobación por parte de PREDES. Los pagos serán de la siguiente manera:

- Primer pago: 20% después de la aprobación del entregable N°1
- Segundo pago: 20% después de la aprobación del entregable N°2
- Tercer pago: 20% después de la aprobación del entregable N°3
- Cuarto pago: 20% después de la aprobación del entregable N°4
- Quinto pago: 20% después de la aprobación del entregable N°5

Para efectuar el pago, el consultor presentará el comprobante de pago correspondiente.

X. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será desarrollado en la ciudad de Lima.

XI. PENALIDADES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de

contrato, la entidad contratante aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la recepción de cada entregable, equivalente al 1% del pago respectivo, hasta un máximo del 10% del pago asignado al entregable.

De no mediar una prórroga consentida por la supervisión, la falta de recepción del entregable luego de 10 días de vencida la fecha de entrega significará la rescisión del contrato respectivo.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona natural o jurídica no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad intelectual de PREDES.

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.

XIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA CONSULTORÍA

Los interesados en postular a la consultoría deben presentar su **propuesta creativa y propuesta económica** (detallada), **CV o portafolio** de los integrantes del equipo o la agencia con trabajos similares realizados a los correos:

lima.norte@predes.org.pe

johanna@predes.org.pe

noam@predes.org.pe.

Lima, 18 de julio de 2023